



Reforma recibió amplio apoyo en general, incluido de Apruebo Dignidad; y los votos en contra fueron en particular Ley Antiterrorista: PC-FA rechazan intervenir redes de telefonía móvil por zonas geográficas

La propuesta, parte del *fast track* II en seguridad, se despachó en tercer trámite al Senado. Además del mecanismo que se puede implementar mediante el *imsi catcher*, se considera la figura del “lobo solitario”.

RIENZI FRANCO

La sala de la Cámara despachó en tercer trámite al Senado la reforma a la Ley Antiterrorista. La iniciativa es parte del *fast track* II en seguridad. En su idea de legislar, el proyecto recibió un amplio respaldo de 131 votos a favor, una abstención y cero en contra. Entre los apoyos en general está Apruebo Dignidad.

Sin embargo, los partidos del bloque de izquierda, comunistas y el Frente Amplio, rechazaron parte del articulado en particular de la iniciativa. De los más llamativos —que de todas maneras se aprobó con votos clave del PPD, Socialismo Democrático y la oposición— se cuenta el del artículo 19 orientado a la intervención de una o más redes de servicios de telefonía o de transmisión de datos móviles por zona geográfica, decretada por un juez, a petición del Ministerio Público.

Esa acción se podría habilitar mediante el conocido sistema *imsi catcher*, sobre tecnologías que simulan sistemas de transmisión de telecomunicaciones u otras, con el objeto de determinar y registrar la dirección IP; los identificadores SIM, IMEI, IMSI; u otros metadatos que permitan singularizar o identificar uno o más dispositivos, sistemas informáticos o de telecomunicaciones o sus componentes; así como

acceder, por vía de la georreferenciación o localización, a uno o más dispositivos, sistemas informáticos o de telecomunicaciones. La medida no podrá autorizarse por más de treinta días, aunque son prorrogables.

Hasta ahora se permite monitorear un número específico y con la nueva norma se podría ampliar el espectro de rastreo a lugares como barrios, villas o tomas, entre otros.

FA: “Es un sistema de espionaje a la ciudadanía”

La diputada Maite Orsini fue parte de los representantes del

RESERVA El Partido Comunista hizo reserva de constitucionalidad por el artículo 19.

Frente Amplio (FA) que votó contra el debatido artículo 19: “Nos resulta preocupante la propuesta de los artículos 19 y 20, que pretenden permitir que sean interceptados datos personales, direcciones IP, georreferenciación y otros métodos de investigación a personas ajenas a la indagación, mediante la utilización del sistema *imsi catcher*; se trata de un verdadero sistema de espionaje a la ciudadanía que permite captar toda la información sensible de cualquier persona que esté o pase en un determinado sector sin que tenga ninguna relación con un acto o una asociación terrorista. Es un sistema de vigilancia”.

La aprensión de quienes están



Con sus pulgares apuntando hacia abajo, diputados del Partido Comunista demostraban su desacuerdo con parte del articulado en particular de la reforma a la Ley Antiterrorista. El Frente Amplio también votó en contra del artículo 19.



Parlamentarios de oposición aplauden la aprobación de artículos con los que no estaban de acuerdo representantes de Apruebo Dignidad.

en contra de la intervención por zona geográfica es precisamente lo que se llamó como posible efecto “de arrastre”, en que dispositivos distintos a los que se buscan pasen a ser “indagados”.

Desde el Partido Comunista (PC), el diputado Matías Ramí-

rez también expresó su preocupación por lo que “tiene que ver con la intervención de las redes móviles, donde incluso personas que no van a estar investigadas por delitos van a poder ser interceptadas sus comunicaciones y eso creo que es sumamente gra-

ve porque desvía el foco central de la discusión”. Incluso, la diputada Alejandra Placencia, del PC, hizo reserva de constitucionalidad respecto del artículo 19.

Imsi catcher divide al oficialismo

Así como Apruebo Dignidad votó contra la intervención de redes móviles o *imsi catcher*, el Socialismo Democrático cuestionó su falta de respaldo. “Es una pésima noticia que frente a la grave crisis de seguridad que recorre Chile, saber que miembros de la coalición oficialista entregan señales tan erráticas, porque le regalamos a la derecha muchos puntos políticos para agredir constantemente al Gobierno y lograr algún rédito electoral, por la propia miopía”, expresó Jaime Araya, parlamentario independiente en bancada PPD.

Para la oposición, que apoyó el articulado, “es de una incohe-

rencia absoluta que, por un lado, pidan abrir el secreto bancario y, por otro lado, se opongan a poder detectar e intervenir comunicaciones en delitos terroristas; revela que no hay una convicción clara en aspectos que son esenciales para perseguir a terroristas, y que el componente ideológico sigue imperando. Una vez más, vamos a tener una ley moderna antiterrorista con la coalición de gobierno votando en contra de su propio gobierno, no deja de sorprender”, criticó el diputado Andrés Longton (RN).

Los otros nudos

Otro de los artículos discutidos fue el referido al denominado “lobo solitario”, sumando así la acción del delito terrorista en asociación o individualmente. El articulado se despachó, pero esa norma tampoco acomodó al Partido Comunista, tal como lo expresó en el hemiciclo la diputada Placencia: “(Esta nueva normativa) por fin va a dejar en el olvido la herencia de la derecha pinochetista chilena. Se va a derogar la ley vigente que fue hecha en dictadura con el único objetivo de perseguir a aquellos que se atrevieron a desafiar la dictadura. Sin embargo, debemos ser claros, no estamos conformes con la incorporación de la figura del terrorismo individual inconexo”.

También se definió una sanción específica para quien atente en contra de la vida o integridad física de ciertas autoridades. Entre ellas, se mencionan la o el Presidente de la República, ministros de Estado, parlamentarios, jueces y fiscales. Se aplicará presidio perpetuo a presidio perpetuo calificado, si se causa la muerte de la víctima.

Las mociones refundidas pasan así al Senado, en donde se tramitarán con urgencia legislativa calificada de suma.

JOHANN MANCILLA

JOHANN MANCILLA